



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 2 5 2**

BUENOS AIRES, **1 6 A GO 2016**

VISTO los Expediente Nº 1-47-0000-008087-14-2 y agregado Expediente Nº1-47-3110-4298-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FIXAMO S.R.L. solicito la modificación de registro y revalida de registro del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1847-3, denominado: Sistemas de Prótesis de Cadera, de lo que da cuenta la Disposición ANMAT Nº 5930/15.

Que por involuntario error se omitió consignar en el ítem Modelo/s del Anexo I de la Disposición mencionada los códigos IPA3244E, IPA3248E, IPA3256E;

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el ítem Modelo/s del Anexo I de la Disposición ANMAT Nº5930/15 al que deberá agregarse los códigos: IPA3244E, IPA3248E, IPA3256E, además de la ya autorizado.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 9 2 5 2

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1847-3 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el departamento de mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-8087-14-2 y agregado

Expediente N° 1-47-3110-4298-15-7

DISPOSICIÓN N° 9 2 5 2

JB


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.